Señor/a Juez/a.: Informo a Ud. Que me he constituido en el domicilio indicado el día …………………………. a las………. no siendo atendido por persona alguna a pesar de mis reiterados e insistentes llamados. Consultados los vecinos del lugar me manifiestan que el requerido………… viviria allí. Hago saber que no se realiza visita en dias y horas inhábiles de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 15/24 del Director General interino de Mandamientos y Notificaciones, que en su artículo 2° ordena que los instrumentos librados por los magistrados con habilitación de días y horas inhábiles sean realizados en días y horas hábiles. Sin perjuicio de ello, hago saber que dicha Dirección de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs As ha resuelto un fuerte recorte del pago que corresponde en concepto de movilidad por instrumentos que se diligencien en días y horas inhábiles, y que no se abona el día de trabajo, violando así el derecho al descanso y a una jornada limitada de trabajo. Hacemos saber que nadie esta obligado a prestar un servicio sin la correspondiente contraprestación, en este caso compensación económica. Por ello, la Asociación Judicial Bonaerense, entidad sindical, ha dispuesto como medida gremial: no realizar diligencias con esa modalidad hasta tanto se respeten los derechos laborales constitucionalmente tutelados de los trabajadores del sector de Mandamientos y Notificaciones.

Por lo expuesto devuelvo el presente a los fines que estime corresponder.

 Saludo a Ud. Atte.-

La Plata, de diciembre de 2024.-